

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 107
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: PATRICIA ZULUAGA LONDOÑO
Radicado: 2021-00303-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$33.380.537.75.**

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84e5967846e8181b3de45179b88b6287b26486a72ee75131b0f24e7b781b63b8

Documento generado en 02/02/2024 03:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>